



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EMISIÓN DE ACTAS MATERIAS - 2º AÑO UROLOGÍA

VISTO:

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que no se confeccionaron Actas de examen final correspondientes a la Carrera de Especialización en Urología, en el sistema SIU GUARANÍ, de las asignaturas P06-37605 Módulo Emergentología II; P06-37606 Módulo de Actividades Académico Asistenciales II; P06-37607 Rotación Endourología; P06-37619: Módulo Teórico Único; P06-37621 Rotación Andrología; P0637622 Rotación Uroneurología, con fecha 27/08/2021;

CONSIDERANDO:

- Que por un error involuntario se omitió la confección en tiempo y forma de las actas de examen final que dan cuenta de la situación académica de los alumnos María Virginia Claa Reigert, Rodolfo Jesús Rodríguez y Pablo Mazzucco;
- Que es necesario registrar la Actuación Académica de los alumnos en la Carrera de Especialización en Urología en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según el informe del Consejo Académico de la Especialidad de Urología;
- Que en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud se encuentran las constancias documentales que respaldan dicha aprobación;
- Lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos, Prof. Dr. Roberto José Sánchez, de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud a emitir las actas correspondientes a las asignaturas P06-37605 Módulo Emergentología II; P06-37606 Módulo de Actividades Académico Asistenciales II; P06-37607 Rotación Endourología; P06-37619: Módulo Teórico Único; P06-37621 Rotación Andrología; P0637622 Rotación Uroneurología de la Carrera de Especialización en Urología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con fecha el día 27/08/2021 e incluir a los alumnos :

Méd. Maria Virginia Claa Reigert DNI N° 36.581.022

Méd. Rodolfo Jesús Rodríguez DNI N° 37.627.648

Méd. Pablo Mazzucco DNI N° 36.363.945

Artículo 2º: Establecer que los docentes encargados de cada actividad registren las calificaciones de los alumnos en el acta digital correspondiente.

Artículo 3: Registrar y comunicar.